



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

42^a sesión plenaria

Jueves 22 de octubre de 1998, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Operti (Uruguay)

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Tema 7 del programa

Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General (A/53/357)

El Presidente: Como es de conocimiento de los miembros, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, y con el asentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General debe informar a la Asamblea General de los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que está tratando el Consejo de Seguridad, así como de los asuntos cuyo tratamiento ha concluido.

Al respecto, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General publicada como documento A/53/357.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de este documento?

Así queda acordado.

Tema 27 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

Informe del Secretario General (A/53/434)

Proyecto de resolución (A/53/L.11)

El Presidente: Doy la palabra al representante de Egipto para que presente el proyecto de resolución A/53/L.11.

Sr. Elaraby (Egipto) (*interpretación del árabe*): En mi calidad de Presidente del Grupo árabe durante el mes de octubre, tengo el honor de presentar, en nombre de las delegaciones árabes de Argelia, Bahrein, Djibouti, Jordania, Kuwait, el Líbano, la Jamahiriya Árabe Libia, Mauritania, Marruecos, Omán, Qatar, Arabia Saudita, el Sudán, la República Árabe Siria, Túnez, los Emiratos Árabes Unidos, el Yemen y Palestina, el proyecto de resolución que figura en el documento A/53/L.11, en el marco del tema 27 del programa, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes".

La Liga de los Estados Árabes es considerada la organización regional más antigua del mundo, ya que fue creada en marzo de 1945, siete meses antes de la fundación de las propias Naciones Unidas. La Liga se enorgullece de mantener vínculos estrechos con las Naciones Unidas,

vínculos que consideramos expresión real y tangible de la cooperación y coordinación que, según las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta, debe existir entre las Naciones Unidas y los acuerdos regionales. Quiero subrayar que esos vínculos se han fortalecido desde que la Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, aprobó por consenso una resolución sobre la cooperación entre ambas organizaciones.

No cabe duda de que hoy en día la relación entre las dos organizaciones se va diversificando en cuanto a la cooperación conjunta. Entre los problemas que preocupan a ambas organizaciones están en primer lugar las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales. En este contexto, creemos que existe la urgente necesidad de intensificar la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para encontrar una paz justa, duradera y amplia en el Oriente Medio que garantice al pueblo palestino el ejercicio de sus legítimos derechos nacionales, el más importante de los cuales es su derecho inalienable a establecer un Estado independiente. También debe garantizar los derechos de Siria y del Líbano a recuperar sus territorios ocupados.

Desde otra perspectiva, los Estados árabes observan con satisfacción la referencia que se hace en el documento A/53/434 a la cooperación entre la Liga y las diversas organizaciones y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, técnica y del desarrollo, cooperación que beneficia a todos los Estados miembros de la Liga. También observamos que existen otras esferas y mayores oportunidades para la cooperación y la coordinación que merecen ser exploradas, especialmente a nivel técnico, a fin de lograr los objetivos comunes de ambas organizaciones.

En el preámbulo del proyecto de resolución presentado a la Asamblea General se subraya en ciertos párrafos la aspiración de las dos organizaciones de afianzar sus vínculos actuales en diversas esferas y su deseo de fortalecer la cooperación entre ellas para promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

En los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General expresaría su reconocimiento al Secretario General por las medidas complementarias que ha tomado para aplicar las propuestas aprobadas en las reuniones de coordinación celebradas entre ambas organizaciones durante el último año. Asimismo pediría al Secretario General que procure intensificar la coordinación entre las dos organizaciones y sus organizaciones especializadas.

En el párrafo 10 de la parte dispositiva se acogen con beneplácito los resultados de la reunión sectorial sobre comercio y desarrollo celebrada en El Cairo en junio de 1998. En el párrafo 12 se reafirma la importancia de celebrar la próxima reunión general sobre la cooperación entre representantes de las dos secretarías en 1999 y de celebrar una reunión sectorial sobre alguna de las esferas prioritarias durante el año 2000.

Para terminar, en nombre del Grupo árabe quisiera invitar a la Asamblea General, que representa a la comunidad internacional, a apoyar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes mediante la aprobación por consenso del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

El Presidente: De conformidad con la resolución 477 (V) de la Asamblea General, de 1º de noviembre de 1950, doy la palabra al observador de la Liga de los Estados Árabes.

Sr. Hassouna (Liga de los Estados Árabes) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame que lo felicite por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones. Su elección a ese alto cargo es prueba de la confianza que depositamos en su persona y del aprecio de la comunidad internacional hacia su país, el Uruguay.

La Liga de los Estados Árabes nació en marzo de 1945 como primera organización regional dentro del marco del nuevo orden internacional que se estableció tras la segunda guerra mundial. La cooperación entre la Liga y las Naciones Unidas ha evolucionado de forma gradual y continua y, como resultado de ello, hemos acumulado una experiencia considerable y logrado objetivos importantes a lo largo de los años. Todas nuestras experiencias y logros confirman la necesidad y la importancia de intensificar nuestra cooperación para asegurar la paz y la seguridad internacionales y servir a los intereses comunes de ambas organizaciones no sólo a nivel político, sino también a nivel económico, social, cultural y humanitario.

En este contexto, permítaseme reiterar el deseo de la Liga de los Estados Árabes y de sus organismos especializados de mantener y fortalecer la cooperación con las Naciones Unidas en todas las esferas. A esto se alude en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas que la Asamblea General tiene hoy ante sí y que figura en el documento A/53/434. En dicho informe se exponen los aspectos más importantes de la cooperación, la coordinación, la consulta y los intercambios de información que han

tenido lugar entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas a todos los niveles durante el período en estudio.

En el informe del Secretario General que tenemos ante nosotros se dice que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes continuaron celebrando reuniones y consultas durante el último período de sesiones de la Asamblea General, así como durante la visita del Secretario General al Oriente Medio en marzo de 1998. En esas reuniones, los dos Secretarios Generales abordaron cuestiones árabes de importancia regional e internacional, como las relativas al Iraq, a Libia, a Somalia y a las Comoras, además de la cuestión de Palestina y el proceso de paz en el Oriente Medio. Aunque abordaron esas cuestiones, consideramos que el progreso en los esfuerzos para controlar o solucionar muchas de esas crisis depende en gran medida de que existan una cooperación constructiva y consultas fructíferas entre los dos Secretarios Generales, en cumplimiento de los objetivos e intereses comunes de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes.

La Asamblea General en su último período de sesiones aprobó una resolución en la que se recomendaba la celebración en 1998 de una reunión sectorial sobre comercio y desarrollo —una esfera prioritaria para el fomento del desarrollo económico y social de la región árabe— en la sede de la Liga de los Estados Árabes. La reunión tuvo un gran éxito, pues subrayó la importancia de impulsar la cooperación internacional y regional en la esfera del comercio y el desarrollo.

En este sentido, se reconocieron los esfuerzos por establecer una zona árabe de libre comercio, desarrollar las relaciones comerciales entre los países árabes y abordar las repercusiones económicas y sociales de las tendencias económicas mundiales, fortaleciendo al mismo tiempo el potencial económico de los países árabes respecto a la competitividad en los mercados mundiales. Ello se hizo teniendo plenamente en cuenta que las aspiraciones de los Estados árabes en materia de desarrollo sólo se pueden lograr en un entorno de estabilidad, seguridad y paz amplia y justa en la región árabe.

En el último período de sesiones de la Asamblea General, la Liga de los Estados Árabes tuvo ocasión de expresar desde esta importante tribuna su aprecio y apoyo al informe del Secretario General sobre la reforma. En dicho informe se afirma, entre otras cosas, la determinación de las Naciones Unidas de fortalecer la cooperación con las organizaciones regionales, a fin de que éstas se vayan

convirtiendo en socios de las Naciones Unidas en todos los ámbitos relativos a la paz y la seguridad internacionales y a la prevención de los conflictos.

La Liga de los Estados Árabes participó en la tercera reunión conjunta entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, celebrada en la Sede de la Organización los días 28 y 29 de julio de 1998, en la que se trató la cuestión de la cooperación para la prevención de conflictos. En dicha reunión la Liga de los Estados Árabes expresó su opinión sobre la forma de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en esa esfera. A este respecto, recalcó la importancia de medidas preventivas tales como los sistemas de alerta temprana, la diplomacia preventiva, el redespiegue preventivo, el desarme preventivo y la consolidación de la paz a través del mejoramiento de la situación económica y social. Pensamos participar en la reunión de seguimiento que los representantes de las organizaciones interesadas celebrarán los días 10 y 11 de diciembre de este año, y esperamos que en ella se puedan establecer nuevos mecanismos prácticos para mejorar la cooperación sobre medidas de prevención de los conflictos. Con ello se complementarían los esfuerzos emprendidos por varias organizaciones de acuerdo con las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta.

A pesar del papel y la importancia crecientes de la Liga de los Estados Árabes en los empeños relativos a la paz y la seguridad internacionales, hecho que se refleja en las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, la Liga aún no ha sido reconocida por el país anfitrión de la Sede de las Naciones Unidas ni cuenta con estatuto diplomático pleno de que disfrutaran otras organizaciones regionales en virtud del Capítulo VIII de la Carta. El reconocimiento del estatuto diplomático de la Liga de los Estados Árabes y de otras organizaciones regionales similares, como la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), fortalecería la capacidad de sus respectivas Misiones, ya que facilitaría sus tareas y eliminaría algunos obstáculos comunes que dificultan el cumplimiento de sus responsabilidades en el país anfitrión. En este sentido, hay que tener en cuenta que la Liga de los Estados Árabes, al igual que otras organizaciones regionales, acreditadas en la sede europea de las Naciones Unidas en Ginebra, gozan allí de un estatuto diplomático pleno. Estamos convencidos de que el Gobierno de los Estados Unidos prestará la atención debida a esta cuestión a la luz del amplio apoyo que dan a esta justa petición los miembros de la Liga de los Estados Árabes, de la OUA y de la OCI.

Los esfuerzos por resolver la cuestión de Palestina y por poner fin a la ocupación israelí de los territorios árabes ocupados desde 1967 ocupan el primer lugar entre las prioridades de la Liga de los Estados Árabes. Esperamos que los actuales esfuerzos por dar un nuevo impulso a este proceso de paz tengan resultados positivos que contribuyan al logro de una solución justa y amplia al problema del Oriente Medio.

En su más reciente reunión a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en septiembre de 1998, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes resaltó la importancia de apoyar el proceso de paz sobre la base de las resoluciones de legitimidad internacional, en particular las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, el principio de tierra por paz y el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente con Jerusalén como su capital. Además, el Consejo de la Liga recalcó la necesidad de aplicar la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, en la que se exhorta a Israel a que retire sin dilación y en forma incondicional sus fuerzas de todo el territorio libanés ocupado. La Liga pidió también a Israel que reanudara las negociaciones en las vías siria y libanesa a partir del punto en que quedaron interrumpidas hace más de dos años. El Consejo de la Liga de los Estados Árabes ha pedido también la aplicación de la resolución 465 (1980), del Consejo de Seguridad en la que se declaran ilegales los asentamientos establecidos en los territorios árabes ocupados y se exhorta a su desmantelamiento. Igualmente, el Consejo de la Liga ha recalcado que todas las medidas adoptadas por Israel para modificar el carácter físico y la composición demográfica de Jerusalén son nulas e írritas, de conformidad con las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en este sentido.

Si las Naciones Unidas quieren realmente respetar las bases de la legitimidad internacional, el imperio de la ley y el compromiso de todos los Estados, sin excepción, de cumplir las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones de la Organización, la Liga de los Estados Árabes considera que ya es hora de que Israel respete esas resoluciones de las Naciones Unidas, en especial las del Consejo de Seguridad. Esas resoluciones deben cumplirlas todos los Estados, sin excepción. De lo contrario, la Organización estaría aplicando un doble rasero, lo que le haría perder credibilidad y eficiencia.

Para terminar, quiero reiterar que nuestro apoyo a las Naciones Unidas nace de la profunda convicción de todos los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes de que es necesario aplicar los principios, los ideales y los

nobles objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. Nace también del profundo deseo de la Liga de mantener, como organización regional, una cooperación constructiva con las Naciones Unidas en todos los ámbitos a fin de fomentar los intereses comunes en las esferas de la paz y el desarrollo. Esas cuestiones se subrayan en el proyecto de resolución que la Asamblea General tiene hoy ante sí y que esperamos sea aprobado por consenso.

El Presidente: Pasaremos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/53/L.11.

En el anterior período de sesiones de la Asamblea General, el proyecto de resolución sobre este tema fue aprobado sin ser sometido a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/53/L.11?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/53/L.11 (resolución 53/8).

El Presidente: Concedo la palabra al representante de Israel para una explicación de posición sobre la resolución que acaba de ser aprobada.

Sr. Gilon (Israel) (interpretación del inglés): La delegación de Israel se ha sumado al consenso sobre la resolución relativa a este tema por quinta vez consecutiva. Al hacerlo, nos guiamos por el deseo de establecer la paz con nuestros vecinos, todos los cuales son miembros de la Liga de los Estados Árabes.

Hoy existen nuevas esperanzas de progreso con respecto a la vía israelo-palestina, y procuramos lograr nuevos avances también en las otras vías. Después de todo, el proceso de paz, que comenzó en Madrid en 1991, se basó en las vías bilaterales entre Israel y sus vecinos y en la vía multilateral.

Aprovechamos esta oportunidad para instar a los Estados árabes a que reanuden su participación en la vía multilateral, a fin de que puedan lograrse progresos en las esferas fundamentales que abarca este canal.

La paz y la economía son simultáneas. Una sigue los pasos de la otra. Este es el motivo por el cual Israel ha seguido apoyando en forma activa la economía de los palestinos en los territorios mediante una variedad de políticas, medidas y programas. Por ejemplo, mediante los cursos proporcionados por el Centro para la Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, sólo

en 1997 Israel capacitó a cerca de 700 palestinos en materia de administración, salud pública y agricultura.

Israel reitera su respaldo a los crecientes empeños de los Estados árabes por apoyar de manera similar la economía palestina, como también a los que han emprendido la Unión Europea, Noruega, el Japón y los Estados Unidos. En este contexto, Israel respalda la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones regionales, incluida la Liga de los Estados Árabes. De hecho, esa cooperación se basa en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, es lamentable que, debido a las objeciones políticas de algunos Estados Miembros, Israel siga siendo el único Estado excluido del grupo regional que corresponde a su ubicación geográfica. Israel insta a los miembros de la Liga de los Estados Árabes a que respeten el derecho de Israel a participar en el Grupo de Estados de Asia. El hecho de que sólo a Israel se le niegue la participación en cualquier grupo regional contraviene en forma directa la declarada adhesión de las Naciones Unidas a la igualdad soberana de todos sus Miembros, consagrada en la Carta de las Naciones Unidas.

Esta es la primera resolución sobre una cuestión relativa al Oriente Medio que la Asamblea General aprueba en su quincuagésimo tercer período de sesiones. Nos satisface que la resolución haya sido aprobada por consenso. Por lo tanto, aprovechamos esta oportunidad para recomendar que todas las partes en el proceso de paz den muestras de moderación tanto en la redacción de los proyectos que han de ser presentados como en todas las declaraciones vinculadas con ellos. No podemos fomentar la confianza en el Oriente Medio si nos dedicamos a debates polémicos en Nueva York. El proceso de paz es, por su naturaleza, bilateral entre las partes; ciertamente, recurrir a la retórica inflamatoria en los foros internacionales pertenece a otra era.

Al tomar hoy la decisión de fomentar, en los hechos y en las palabras, un entorno de cooperación y crecimiento en la región, las naciones interesadas en el proceso de paz pueden transformar la esperanza de hoy en la realidad de mañana. Esperemos que no pierdan esta oportunidad histórica.

El Presidente: ¿Puedo considerar que la Asamblea General ha concluido el examen del tema 27 del programa?

Así queda acordado.

Tema 21 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos

Informe del Secretario General (A/53/272 y Add.1)

Proyecto de resolución (A/53/L.10/Rev.1)

El Presidente: Doy la palabra al representante de Honduras para que presente el proyecto de resolución A/53/L.10/Rev.1.

Sr. Noé-Pino (Honduras): Mi delegación agradece al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, la presentación de su informe de fecha 17 de agosto de 1998 sobre el tema 21 del programa aprobado por la Asamblea General, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos”, presentado en cumplimiento de la resolución 51/4, de 24 de octubre de 1996.

La República de Honduras se siente altamente honrada al presentar ante esta magna Asamblea el proyecto de resolución mencionado, contenido en el documento A/53/L.10/Rev.1 y patrocinado por los países que en él figuran, a los cuales se han adherido posteriormente las Bahamas, Belice, Guyana, el Uruguay, Granada, Jamaica, Santa Lucía y Suriname.

El nuevo orden de la comunidad internacional requiere sin lugar a dudas una cooperación y una relación cada vez más estrechas entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas. Así, podemos recordar la resolución 47/11, de 29 de octubre de 1992, relativa a la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA), la cual sirvió de base para que en el curso de los siguientes años surgieran a la vida internacional programas tan importantes como “Un programa de paz”, “Un programa de desarrollo” y otros de igual importancia, todos enmarcados dentro de los propósitos de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, cuyas finalidades son realizar la cooperación internacional en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y el estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Los esfuerzos recientes de estas organizaciones internacionales se ven con enorme satisfacción en las operaciones conjuntas realizadas —como fue el caso de la Misión en

Haití, que brindó su apoyo a los procesos electorales legislativos, municipales y presidenciales de Haití en 1995— y en la participación en misiones como observadores electorales, como por ejemplo la que se llevó a cabo en Nicaragua el 20 de octubre de 1996, donde se contó con la cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, se observan en los trabajos de desminado en Centroamérica y en las iniciativas para convertir el hemisferio occidental en una zona libre de minas terrestres antipersonal.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos en su lucha contra el narcotráfico marca un hecho importante en la vida internacional.

Es justo reconocer los esfuerzos de los Secretarios Generales, así como las frecuentes reuniones de los representantes de ambas organizaciones, que, felizmente, el 17 de abril de 1995 finalizaron con la firma de un acuerdo de colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.

Este año, al celebrarse el cincuentenario de la firma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, suscrita en Bogotá el 30 de abril de 1948, mi delegación y las de los pueblos amantes de la paz y la seguridad internacionales, dentro del marco de la convivencia armónica y pacífica, expresan sus mejores votos por el bienestar de esa organización.

Las conclusiones de la Octava Cumbre Iberoamericana, celebrada este mes en la ciudad portuguesa de Oporto, han señalado que se requieren nuevos criterios pragmáticos para las soluciones concretas. En esa oportunidad los dignatarios expresaron que han quedado atrás los tiempos de la mentalidad apegada a concepciones meramente retóricas. Se requiere en los actuales momentos, en el contexto de la crisis económica, que las instituciones financieras internacionales aporten las medidas necesarias.

Los países que presentamos este proyecto de resolución entendemos que de cara al próximo milenio la cooperación con las Naciones Unidas es fundamental para aspirar a mejores estadios de desarrollo. Debería favorecerse la puesta en marcha de nuevos programas y el intercambio de información, especialmente entre los órganos de asuntos económicos y sociales de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos en el contexto del Programa de Acción para el desarrollo sostenible, al igual que la labor que ha venido desarrollando la Organización de los Estados Americanos en el campo de la cooperación regional, y debería apoyarse la continuación de estos esfuerzos.

Las circunstancias especiales de carácter político de la región latinoamericana y del Caribe, la consolidación de sus democracias, el avance en las relaciones con las Naciones Unidas y el respeto mutuo al cumplimiento de buena fe de los compromisos de ambas organizaciones dentro de su marco jurídico formal internacional hacen que hoy presentemos con un grupo de países amigos y hermanos este proyecto de resolución ante la Asamblea General, y esperamos que pueda ser aprobado.

Sra. Álvarez (República Dominicana): La República Dominicana, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, desearía apoyar el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos”, contenido en el documento A/53/L.10/Rev.1.

Con el fin de la guerra fría, las Naciones Unidas deben dar prioridad a la erradicación de la pobreza, al desarrollo humano sostenible y a la igualdad de derechos entre mujeres y hombres para dar plena vigencia a los derechos humanos. Asimismo, las Naciones Unidas, que se caracterizan por la pluralidad y la democracia, son un instrumento ideal para promover un nuevo orden mundial en que se haga realidad el derecho al desarrollo y la paz. Todo indica que, en el siglo que se avecina, el sistema internacional estará marcado por una creciente globalización y que problemas como el desempleo, la corrupción y la falta de educación, por su propia naturaleza, sólo podrán afrontarse a nivel mundial.

A ese respecto, es esencial el fortalecimiento de las relaciones de las Naciones Unidas con los organismos regionales y subregionales, en especial la Organización de los Estados Americanos (OEA), y con los instrumentos regionales y subregionales de integración económica, a los que América Latina y el Caribe otorgan vital importancia.

En el informe del Secretario General (A/53/272 y Add.1) se subraya que nunca como ahora ha habido tanta necesidad de incrementar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, si bien se reconoce que no existe todavía ningún modelo de cooperación que por sí solo abarque todas las posibilidades. No obstante, para nuestros países es alentador el hecho de que se hayan examinado diversas posibilidades de cooperación según las especialidades y la capacidad de las distintas organizaciones.

De conformidad con la resolución 51/4 de la Asamblea General, dentro de las actividades conjuntas de las Naciones Unidas y la OEA la Misión Civil Internacional en Haití

sigue siendo el principal medio de cooperación conjunta de ambas organizaciones. Más concretamente, en los dos últimos años las Naciones Unidas han tenido activa participación en nuestra región, coordinando con la OEA diferentes programas de asistencia, como la Conferencia sobre “Gobierno, Democracia y Sociedad Civil en la Comunidad del Caribe”, el Coloquio sobre cuestiones de la protección internacional de los refugiados en Centroamérica, México y Panamá, en el que se aprobó la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados; la Conferencia Internacional sobre los Refugiados Centroamericanos, y la Declaración de San José sobre refugiados y personas desplazadas.

Por otra parte, también sigue aumentando la participación de funcionarios de la OEA en los foros organizados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y viceversa, así como el intercambio de información, en particular en materia de política social, estadística e integración regional.

Merecen mención especial los programas de investigación emprendidos en la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia y el Paraguay por el Programa Conjunto de Política Social para América Latina con el objetivo de determinar, sistematizar y proponer estrategias e instrumentos de política para incrementar la eficacia y las repercusiones de los programas sociales.

El fortalecimiento de los contactos y relaciones de cooperación regional entre las Naciones Unidas y la OEA en el ámbito de los trabajos del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas se enmarca dentro de una política de respaldo mutuo e intercambio de información y asistencia técnica. Las Naciones Unidas y la OEA han colaborado igualmente dentro del programa de cooperación técnica emprendido por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Cabe citar asimismo los contactos oficiosos entre el Programa Mundial de Alimentos, la OEA y la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Los países miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe entienden que, sobre la base de una cooperación regional, las Naciones Unidas pueden responder eficazmente al complejo mandato de los nuevos tiempos.

Es imprescindible, pues, que los Estados Miembros renovemos nuestro compromiso político con el futuro de la Organización. La región latinoamericana y del Caribe aspira a que se continúen fortaleciendo los mecanismos de cooperación entre las Naciones Unidas y nuestro organismo

regional, respetando en todo momento el mandato, las funciones y el marco jurídico de la Organización de los Estados Americanos, amparados bajo el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Se demostrará así un espíritu pluralista y abierto, plasmado en expresiones de cooperación regional colectiva, como el proyecto de resolución que hoy ha sido presentado ante esta Asamblea y que esperamos pueda ser aprobado sin votación.

Sr. Insanally (Guyana) (*interpretación del inglés*): Los 14 miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Miembros de las Naciones Unidas apoyan plenamente el proyecto de resolución A/53/L.10/Rev.1, que el Embajador de Honduras acaba de presentar a la Asamblea General para su aprobación. Abrigamos la esperanza de que, con su aprobación, la colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA) mejore aún más.

La CARICOM recuerda con satisfacción que la primera misión conjunta de las Naciones Unidas y de una organización regional, la OEA, fue un experimento que tuvo éxito. Demostró que la Organización mundial y los acuerdos regionales podían unirse —como se prevé en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas— para preservar la paz y la seguridad en las zonas de conflicto en potencia. La Misión Civil Internacional en Haití, auspiciada por las Naciones Unidas y la OEA, ha ido aún más lejos al promover la democracia, los derechos humanos y la reconstrucción económica y social en favor del pueblo de ese país. La CARICOM se siente orgullosa de su propia contribución a ese esfuerzo conjunto y sigue estando comprometida con el desarrollo de Haití en nuestra familia de naciones.

Nos sentimos, pues, complacidos de apoyar la resolución 51/4, por la que se amplían las esferas de cooperación entre ambas instituciones. Sabemos que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la OEA se reúnen periódicamente para deliberar sobre sus intereses mutuos en materias tales como la prevención de los conflictos, la buena gestión pública, la democracia, los derechos humanos y el fortalecimiento de la sociedad civil en nuestra región, entre otras cosas. Creemos que esas reuniones pueden contribuir a fortalecer la función y la eficacia de ambas organizaciones en la promoción de la paz y el desarrollo en todo el hemisferio.

Aunque la región del Caribe, afortunadamente, no ha sufrido los mismos efectos devastadores que han padecido otras regiones como consecuencia de diversos conflictos, de ninguna manera somos tan indolentes como para pensar que somos inmunes a los factores que pueden poner en peligro

nuestro bienestar. Por lo tanto, apoyamos plenamente el recurso a instrumentos tales como la diplomacia preventiva, las medidas de consolidación de la paz y el imperio del derecho para garantizar nuestro progreso. Además, como los conflictos tienen sus raíces fundamentalmente en la pobreza económica y social, tenemos interés en que exista una mayor cooperación internacional e institucional para eliminar ese obstáculo de nuestras sociedades.

En una conferencia sobre “Gobierno, democracia y sociedad civil en la Comunidad del Caribe”, que fue patrocinada conjuntamente por la OEA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la CARICOM y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y que se celebró el año pasado en Barbados, las Naciones Unidas tuvieron oportunidad de familiarizarse con las condiciones y necesidades particulares de nuestra subregión. Quisiéramos pensar que ese encuentro ha dado un nuevo ímpetu a nuestros esfuerzos colectivos por ayudar a nuestras pequeñas naciones a enfrentar mejor los desafíos que ha generado la nueva era en las relaciones internacionales.

En este contexto, acogemos con beneplácito la intensificación de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OEA, en la que participan instituciones importantes tales como el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para mencionar algunas.

Para el Caribe, dos esferas prioritarias de la cooperación funcional son la fiscalización de drogas y el desarrollo sostenible. Por lo tanto, esperamos que el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) continúen celebrando consultas y coordinando sus actividades a fin de reducir el impacto adverso del uso indebido de drogas y del tráfico de drogas en nuestras sociedades, pequeñas y vulnerables. En cuanto a la segunda esfera, la del desarrollo sostenible, instamos vigorosamente al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y a la OEA a que estrechen sus lazos de cooperación con miras a la plena aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. El éxito del Programa de Acción de Barbados es fundamental para que puedan lograrse las metas de desarrollo del Caribe.

Se ha dicho, y con razón, que a menudo el bien más valioso que poseen los pequeños Estados en desarrollo, como el nuestro, son los recursos humanos. No es de sorprender, pues, que en la segunda Cumbre de las Américas, celebrada en abril de este año, los Jefes de Estado o de Gobierno decidieran otorgarle prioridad a la educación. En el Caribe estamos totalmente convencidos de la necesidad de capacitar a nuestros jóvenes para que se conviertan en ciudadanos productivos, no solamente de nuestros países sino del mundo. Por consiguiente, esperamos que en el programa permanente de cooperación entre las Naciones Unidas y la OEA se ponga más énfasis en la importante esfera del desarrollo de los recursos humanos.

Con estas observaciones, recomiendo a la Asamblea, en nombre del grupo de Estados de la CARICOM, que apruebe por unanimidad el proyecto de resolución A/53/L.10/Rev.1.

El Presidente: De conformidad con la resolución 253 (III), de 16 de octubre de 1948, doy la palabra al observador de la Organización de los Estados Americanos.

Sr. Kaufman (Organización de los Estados Americanos): En nombre del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Sr. César Gaviria, y del Secretario General Adjunto, Embajador Christopher R. Thomas, que se encuentra aquí presente y por mi intermedio le envía un saludo muy especial, Sr. Presidente, hago llegar a los miembros de la Asamblea un cordial saludo y un mensaje de reconocimiento por la forma apropiada y eficiente con que se han llevado a cabo las acciones de coordinación entre ambas organizaciones en el transcurso del bienio próximo pasado.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA) cuenta ya con varios años de interacción sostenida en múltiples áreas de cooperación regional.

En las Asambleas Generales que tuvieron lugar en las dos organizaciones fueron aprobadas resoluciones en las cuales se ha acordado que las actividades de cooperación han sido y son de gran relevancia, siempre enfatizándose la necesidad de reafirmar los compromisos existentes entre ambas instituciones. La cooperación entre las dos organizaciones fue plasmada en el Acuerdo de colaboración que firmaron en abril de 1995 los Secretarios Generales y que formalizó una relación fructífera confirmando una vez más que la complementariedad entre los organismos internacionales no es sólo posible, sino que es productiva y resulta necesaria.

En la resolución acerca del tema de la cooperación entre la OEA y las Naciones Unidas aprobada en la Asamblea General de la OEA recientemente celebrada en Caracas, Venezuela, se recomienda una vez más la continuación y el fortalecimiento de las actividades de cooperación, así como el incremento de los contactos intersectoriales entre los responsables de las áreas técnicas de las Naciones Unidas y de la OEA, siempre dentro de los términos del Acuerdo de colaboración firmado entre ambas organizaciones.

Las actividades conjuntas ejecutadas en estos dos últimos años reflejan la diversidad de temas en los cuales la OEA y las Naciones Unidas han actuado. La Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), que es auspiciada conjuntamente por las dos organizaciones, ha trabajado intensamente creando las condiciones apropiadas para el restablecimiento de la paz y la democracia en esa nación. La configuración de un sistema de consulta mutua entre la OEA y las Naciones Unidas sobre esta problemática se ha perfeccionado y ha dado resultados que, según las dos organizaciones, sientan las bases para acciones eventuales futuras en la región.

En lo relacionado a la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible, las Naciones Unidas, conjuntamente con la OEA, han efectuado aportes significativos en la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible que tuvo lugar recientemente en Bolivia. Se determinaron en la misma los desafíos del desarrollo en América Latina para los próximos años, y se identificaron los principales problemas urbanos que serán objeto de futuras acciones conjuntas. En esa conferencia cumbre se aprobaron mandatos dirigidos a la OEA y a diversos organismos de las Naciones Unidas para implementar medidas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida y ambientales en toda la región.

En el tema de los desastres naturales, la OEA trabajó con las Naciones Unidas en asuntos orientados a la reducción de la vulnerabilidad ante los desastres naturales, y en este caso también se contó con el apoyo y la colaboración de organismos multilaterales, tales como el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud (OMS). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA está cooperando en forma permanente con las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y la Subcomisión sobre los derechos de las minorías han sido de particular interés para ambas instituciones. En cuanto a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), de la OEA, dicha Comisión invitó a las Naciones Unidas a participar en un grupo de consulta interamericano sobre la participación

de la mujer en el proceso de toma de decisiones, que se llevó a cabo a comienzos del corriente año.

Otras muchas actividades han también sido objeto de acción conjunta entre la OEA y las Naciones Unidas, tales como observaciones electorales y el fortalecimiento de las instituciones democráticas. En el terreno de la educación, la ciencia y la cultura, ambas organizaciones cooperan en la creación de una red internacional de instituciones para capacitar a profesores especializados.

Otras actividades, como las que llevan a cabo la Comisión Interamericana de la OEA para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y el Instituto Interamericano del Niño, programas sobre trabajo y empleo y temas relacionados con la cultura fueron ámbitos de interés de ambas Organizaciones.

La Organización de los Estados Americanos ve hoy complacida el resultado de varios años de cooperación multilateral regional. En particular, en este año en que celebra el cincuentenario de su creación, la OEA ve este acontecimiento con esperanza y expectativa de que en el nuevo milenio podamos reasegurar a todos los ciudadanos de este hemisferio con una continua y fructífera acción en las áreas que los países miembros consideran prioritarias. La agenda de la OEA para los próximos años, siempre en coordinación con las Naciones Unidas y otros organismos regionales e internacionales, está basada en los mandatos emergentes de la voluntad de los países miembros y orientada a la ejecución de una acción cada vez más solidaria en el continente.

La Organización de los Estados Americanos, a través de su reestructuración y modernización administrativas, está preparada para asumir una labor más significativa y directa en la región, contando siempre con el apoyo de organizaciones como las Naciones Unidas, que han demostrado en estos años que dicha asociación es importante.

El Presidente: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Me complace anunciar que con posterioridad a la presentación del proyecto de resolución A/53/L.10/Rev.1 se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución los siguientes países: el Canadá y el Perú.

Antes de proceder a la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución, concedo la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Jin Yongjian (*interpretación del inglés*): Deseo informar de que si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/53/L.10/Rev.1, no habrá consecuencias para el presupuesto por programas.

El Presidente: ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/53/L.10/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/53/L.10/Rev.1 (resolución 53/9).

El Presidente: ¿Puedo entender que la Asamblea General desea de esta forma concluir su examen del tema 21 del programa?

Así queda acordado.

Tema 25 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano

Informe del Secretario General (A/53/420)

El Presidente: Con relación a este tema, quisiera informar a los miembros de que he recibido del Representante Permanente del Perú una carta de fecha 19 de octubre de 1998 en la que indica que los Estados miembros del Sistema Económico Latinoamericano no van a presentar durante el quincuagésimo tercer período de sesiones un proyecto de resolución en relación con el tema 25 del programa. Esos Estados piden que el tema se examine en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General y señalan que tienen la intención de presentar en ese período de sesiones un proyecto de resolución respecto del tema.

En consecuencia, ¿puedo considerar que la Asamblea desea aplazar hasta su quincuagésimo cuarto período de sesiones el examen del tema 25 del programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano”, e incluirlo en el programa provisional de ese período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente: De esta forma concluimos nuestro examen del tema 25 del programa.

Tema 11 del programa

Informe del Consejo de Seguridad (A/53/2)

Sr. Mahugu (Kenya) (*interpretación del inglés*): En momentos en que Kenya está por finalizar su mandato de dos años en el Consejo de Seguridad, que concluirá en diciembre, mi delegación acoge con beneplácito el informe del Consejo de Seguridad (A/53/2) correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio de 1997 y el 15 de junio de 1998. Asimismo, quiero agradecer al actual Presidente del Consejo de Seguridad, mi colega Sir Jeremy Greenstock, del Reino Unido, la presentación del informe y el examen de algunas cuestiones que siguen exigiendo la detenida atención del Consejo.

La presentación anual del informe del Consejo de Seguridad, y el debate que celebran al respecto todos los Miembros de las Naciones Unidas, nos brindan a todas las naciones la oportunidad no sólo de tratar las cuestiones sustantivas que siguen siendo el centro de atención de la labor del Consejo de Seguridad, sino también de analizar con criterio crítico los métodos de trabajo del Consejo. Esa evaluación permite que el Consejo se examine a sí mismo y, atendiendo las sugerencias de los Estados Miembros, efectúe los ajustes necesarios a sus métodos de trabajo y a la forma en que aborda las cuestiones de seguridad que tiene ante sí. En nuestro mandato de dos años, hemos podido observar la puesta en práctica de ideas y sugerencias que presentaron los Estados Miembros en este análisis anual. Sin embargo, aún queda más por hacer, y nos alienta que los Estados Miembros sigan manifestando sus opiniones sobre la labor del Consejo de Seguridad, porque el Consejo, como institución dinámica, no puede sino beneficiarse si se ve expuesto al oxígeno de las ideas.

Mi delegación estima que el informe de este año está bien estructurado y que incorpora mejoras adicionales que permiten abordarlo con más facilidad. Las evaluaciones mensuales realizadas por los sucesivos Presidentes del Consejo durante el período que se examina agregan un toque de confianza e incorporan una dimensión de transparencia consistente con los objetivos declarados del Consejo. Aunque esta novedad es una mejora, la posibilidad de que los Miembros de las Naciones Unidas en general tengan conocimiento de las cuestiones que trata el Consejo sigue estando limitada por la tradición de extrema confidencialidad que a veces impera en las consultas oficiosas. De hecho, en ese entorno “oficioso” se plantean, examinan y deciden cuestiones de extrema importancia, por lo cual los Estados Miembros sólo reciben un producto terminado, ya

procesado. Si bien en ciertas ocasiones este criterio es adecuado, sería beneficioso que se celebraran más sesiones públicas, incluidas las reuniones de información, con la participación de todos los Miembros. Lamentablemente, a veces las sesiones públicas no cuentan con la asistencia deseada, y la participación es limitada. No obstante, creemos que el debate sobre la forma de encontrar un equilibrio adecuado entre esas tendencias opuestas puede ayudar a establecer un rumbo aceptable.

Otra novedad que ha surgido en relación con los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es la distribución oficial del programa de trabajo mensual del Consejo y la distribución de un calendario de trabajo mensual provisional por parte del Presidente. La distribución del programa de trabajo ya está en marcha y no es necesario que siga siendo objeto de examen. No obstante, con respecto al calendario debo formular algunas observaciones. El Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento convino en que cada Presidente distribuiría un calendario de trabajo mensual provisional. Aunque algunos han cumplido fielmente al respecto, puede llegar a ser algo más difícil institucionalizar esta práctica. A fin de afianzar sólidamente esta práctica, el calendario provisional debería ser distribuido también como documento oficial tras haber sido aprobado por el Consejo, si bien reconocemos que seguiría siendo provisional y que estaría sujeto a modificaciones. Además, tras cada presidencia, junto a la evaluación mensual se podría incorporar el plan de trabajo final realizado por el Consejo durante ese mes, como parte de la documentación que figuraría en el informe anual. El Grupo de Trabajo podría examinar esta propuesta.

La capacidad del Consejo para pronunciarse de forma inmediata sobre cuestiones cotidianas candentes relacionadas con su mandato es una característica que sigue siendo pertinente y que debe fomentarse. Aunque los instrumentos oficiales de que dispone el Consejo —algunos de los cuales están consagrados en la Carta— son bien conocidos, su utilización inmediata cuando estalla una crisis se ve limitada con frecuencia por negociaciones prolongadas. Por tanto, las declaraciones del Presidente a la prensa han demostrado ser una herramienta eficaz de que dispone el Consejo para compartir de forma inmediata su perspectiva sobre una cuestión con todos los Miembros, pero sobre todo con el público en general. Esto permite que el público sepa que el Consejo está examinando un asunto, y le indica a su vez la tendencia de una posible acción futura del Consejo. Naturalmente, dada su utilidad y rapidez, las declaraciones a la prensa, en manos apropiadas, pueden ser un instrumento

eficaz del Consejo de Seguridad y, por tanto, pueden ser objeto de negociaciones intensas y a veces largas en el Consejo. Además, puesto que la prensa tiende a dar más cobertura a las preocupaciones de seguridad nacional que tienen importancia para los Estados más poderosos, las declaraciones que formulan a la prensa Presidentes que provienen de esas naciones tienen mayor cobertura. Esto no es totalmente culpa de los medios de difusión, pero el resultado es que los temas de seguridad que preocupan seriamente a alguna de esas naciones invariablemente se difunden con mayor frecuencia que otros. Por consiguiente, es necesario estructurar una nueva relación entre los medios de difusión y las presidencias rotatorias del Consejo, con el fin de modificar esta realidad más bien triste.

Quisiera referirme a las reuniones con los países que aportan contingentes. Dichas reuniones se organizan en conjunción con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para intercambiar información con los países que aportan contingentes acerca de las operaciones en las cuales sus tropas participan. Si bien los problemas nacionales individuales se resuelven a nivel de la Secretaría y las reuniones tienden a ser formales, consideramos que esas reuniones son muy útiles y pertinentes, y queremos alentar a que continúen. Exhortamos a que, en la medida de lo posible, esas reuniones se celebren antes de las consultas del Consejo de Seguridad sobre la zona en conflicto para la que se haya establecido la respectiva operación de mantenimiento de la paz.

Han pasado casi 22 meses desde que Kenya fue elegido miembro del Consejo de Seguridad. Esperábamos que en el momento de dejar el Consejo el número de temas en el programa dedicados a África se hubiese reducido, lo que habría señalado el comienzo de un auténtico renacimiento africano. Lamentablemente, los conflictos en África no sólo han aumentado, sino que además se han convertido en crisis más complejas todavía. A nuestro juicio, el Consejo tiene ante sí cuatro categorías de situaciones de conflicto en África: primera, crisis que ya se han resuelto, por lo que prevalecen cuestiones posteriores al conflicto y relativas a la consolidación de la paz; segunda, crisis que se espera estén a punto de resolverse; tercera, crisis que no desaparecen, y cuarta, problemas de paz y seguridad nuevos o que se han modificado.

Dentro de la primera categoría, la crisis de Liberia se ha resuelto, y predominan las cuestiones posteriores al conflicto y relativas a la consolidación de la paz. Alentamos al Secretario General y a su Representante Especial a que

sigan esforzándose en Liberia, bajo la égida de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia.

En cuanto a la segunda categoría, esperábamos que Sierra Leona pudiese pronto ingresar en la primera categoría de naciones. Lamentablemente, los rebeldes han aumentado sus ataques y atrocidades contra el pueblo de Sierra Leona. Alentamos a la comunidad internacional a que preste todavía más apoyo logístico al Grupo de Vigilancia de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental para que pueda terminar su tarea. Por el contrario, en esta segunda categoría, afortunadamente se está estabilizando la situación en la República Centrafricana, con la ayuda de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centrafricana, y cabe tener alguna esperanza debido a las elecciones inminentes y a la reconciliación nacional en marcha.

En la tercera categoría —es decir, las crisis que se resisten a desaparecer— figura Angola, entre otros países. El ataque de la UNITA al Protocolo de Lusaka y su negativa a ampliar la administración del Estado ha saboteado el proceso de paz.

En cuanto a la cuarta y última categoría —es decir, los conflictos nuevos o que se han modificado—, desgraciadamente está aumentando el número de países que entran en ella. En esa categoría figuran el conflicto en la República Democrática del Congo, la controversia fronteriza entre Etiopía y Eritrea y el conflicto en Guinea-Bissau.

Los esfuerzos regionales encaminados a resolver esos conflictos son activos y serios y merecen el máximo apoyo del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional. En este sentido, quiero informar a la Asamblea de que el domingo 18 de octubre se celebró en Nairobi, la capital de mi país, una reunión consultiva de cooperación del África oriental sobre el conflicto en la República Democrática del Congo, bajo la presidencia del Presidente Daniel arap Moi. El comunicado final de dicha Cumbre se ha distribuido como documento oficial del Consejo de Seguridad con la signatura S/1998/970, de 19 de octubre de 1998, y en él se hacen las siguientes peticiones: primero, la inmediata cesación del fuego; segundo, la negociación de un acuerdo sobre la cesación del fuego y la inmovilización de los efectivos; tercero, la adopción de medidas adecuadas para atender las preocupaciones en materia de seguridad de los países vecinos; cuarto, la seguridad de los grupos marginados; quinto, el retiro ordenado de todos los efectivos extranjeros; sexto, la iniciación de un diálogo político con participación de todas las partes, y, por último, el emplazamiento de una fuerza internacional neutral de mantenimiento de la

paz bajo los auspicios de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y de las Naciones Unidas.

En la Cumbre se acordó también apoyar los esfuerzos de mediación regional que están llevando a cabo los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) en consulta con la OUA y con las Naciones Unidas. En este sentido nos alienta saber que el 26 de octubre de 1998, se celebrará en Lusaka, Zambia, otra conferencia de mediación bajo los auspicios de la SADC. Sólo mediante una coordinación sólida de esfuerzos entre la región y las Naciones Unidas se logrará una paz justa y duradera en la República Democrática del Congo.

Aunque la mayoría de los temas del programa que el Consejo de Seguridad tiene en estudio se refieren a África, la atención y la asignación de recursos para hacer frente a esas crisis siguen sin centrarse en África. Aunque quizás exista una prolija justificación para ello, mi delegación quisiera que se lograra un equilibrio que permitiera una reasignación realista de la atención y de los recursos que esté de acuerdo con la responsabilidad primordial que incumbe al Consejo de Seguridad, en virtud de la Carta, en lo que concierne al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En momentos en que Kenya se prepara para abandonar el Consejo de Seguridad a finales de este año, el peso de esos desequilibrios sigue presionando nuestra conciencia colectiva. Naturalmente, esperamos que se adviertan esos desequilibrios, que se los aborde y que realmente se los resuelva. En este contexto, quiero aprovechar la ocasión para felicitar al país hermano de Namibia y a los otros cuatro países que acaban de ser elegidos miembros del Consejo, a saber, la Argentina, el Canadá, Malasia y los Países Bajos. Les deseo toda clase de éxitos y les ofrezco todo el apoyo y la cooperación de Kenya en su labor destinada a lograr que el Consejo sea más eficaz, y de hecho, democrático.

También quiero aprovechar la ocasión para dar las gracias al Secretario General, Sr. Kofi Annan, y a sus esforzados colaboradores por continuar estando en el frontispicio de todos los temas relativos a la paz y a la seguridad. También quiero agradecerle su apoyo a las cuestiones africanas y alentarle a seguir realizando su excelente labor, con la esperanza de que la atención que concede a estos problemas nos traiga una rica cosecha de paz, seguridad y prosperidad.

Srta. Durrant (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Quiero felicitar al Presidente del Consejo de Seguridad por su clara y concisa presentación del informe de ese órgano (A/53/2) que abarca el período comprendido entre el 16 de junio de 1997 y el 15 de junio de 1998.

Mi delegación acoge con agrado el examen del informe del Consejo, ya que constituye una oportunidad excepcional para que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General entablen el diálogo y la acción recíproca que necesitan en su tarea de buscar soluciones para los problemas que enfrenta la comunidad internacional.

Mi delegación ha examinado atentamente el contenido del informe de este año y se complace en observar que presenta varias mejoras con respecto al del año pasado. Cabe reconocer que las mejoras representan una evolución positiva desde el punto de vista del aumento de la transparencia de la labor del Consejo y de la responsabilidad de rendir cuentas de dicha labor.

Celebramos que se haya incorporado en el informe las evaluaciones mensuales, y consideramos que constituyen un paso importante hacia un informe más analítico. La combinación de las opiniones emitidas por los distintos Presidentes a lo largo del período ciertamente ha ayudado a ampliar la perspectiva sobre la labor del Consejo. También observamos que se continúan celebrando reuniones de información con los no miembros del Consejo, después de las reuniones oficiosas, y exhortamos a que se institucionalicen y amplíen esas reuniones de información para que constituyan fuentes de información más importantes sobre las actividades del Consejo de Seguridad.

Mi delegación observa con preocupación que el período que abarca el presente informe ha producido resultados variados en términos de la capacidad del Consejo de Seguridad para abordar con eficacia las diferentes fuentes de inestabilidad en todo el mundo.

Si bien ha habido algunos éxitos notables, continúan los conflictos que socavan la trama política, económica y social de los Estados afectados, llevando destrucción y sufrimientos indecibles a las víctimas de la guerra. El aumento de los ataques y del uso de la fuerza contra refugiados y otros civiles, particularmente mujeres y niños que se encuentran en situaciones de conflicto, también plantea un desafío directo a la voluntad de la comunidad internacional.

Ante esta situación, mi delegación acoge con beneplácito los debates públicos que celebró el Consejo de Seguridad durante el año pasado sobre la protección para la asistencia humanitaria a los refugiados y otras personas en situaciones de conflicto y sobre los efectos de los conflictos armados en los niños.

Sigue perturbando a mi delegación que varias partes no hayan acatado las resoluciones del Consejo de Seguridad, frustrando de ese modo la posibilidad de que el Consejo mantenga un control efectivo de los conflictos existentes. A este respecto, deseo recalcar la importancia que asigna mi delegación al Consejo de Seguridad como la principal autoridad para el proceso multilateral de adopción de decisiones en asuntos que afectan a la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, reiteramos nuestra preocupación por la tendencia de algunos Estados a tomar medidas unilaterales, que consideran beneficiosas para sus intereses nacionales, en situaciones de conflicto con otras naciones. Jamaica reafirma su confianza en el principio de la seguridad colectiva, en el que se basa el papel del Consejo de Seguridad.

Además de la parte sustantiva del informe, mi delegación atribuye gran importancia a la reforma del Consejo de Seguridad. En este sentido, encomiamos los esfuerzos que ha realizado el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad en la celebración de sus extensas deliberaciones. Estas deliberaciones han generado muchas ideas y propuestas concretas relacionadas con el proceso de adopción de decisiones del Consejo, así como con su estructura, que pueden contribuir a hacer que el Consejo sea más eficiente y eficaz.

Nos sentimos decepcionados por el hecho de que no se hayan logrado más progresos y porque la realización de la reforma del Consejo sigue siendo una lejana esperanza.

El Consejo de Seguridad es vital para el funcionamiento de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es esencial, para que sea eficaz, que merezca la confianza de la comunidad internacional. Jamaica apoya el aumento del número de miembros, que haría que el Consejo de Seguridad fuese más representativo de los Estados Miembros a los que sirve. También propiciamos la adopción de nuevos procedimientos que hagan que el Consejo sea más democrático y transparente en la adopción de decisiones. A este respecto, nos complace observar el documento de posición sobre los

métodos de trabajo del Consejo de Seguridad adjunto a la evaluación mensual de la Presidencia de Costa Rica para el mes de diciembre de 1997. Abrigamos la esperanza de que se institucionalicen estas propuestas.

Sr. Cho (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Mi delegación celebra la oportunidad que tiene hoy de debatir el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Consideramos que esta práctica es un paso importante para garantizar una colaboración y una coordinación más estrechas entre los dos principales órganos de las Naciones Unidas, que comparten la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Apreciamos los constantes esfuerzos de los miembros del Consejo de Seguridad y de la Secretaría por hacer que el informe sea más fácil de utilizar y más sustantivo. También nos unimos a los que dieron las gracias al Presidente del Consejo, el Representante Permanente del Reino Unido, por sus útiles observaciones introductorias.

Es ciertamente difícil procurar obtener transparencia y eficiencia al mismo tiempo. Pero estos dos conceptos se complementan. En esta era de la información, huelga decir que la eficiencia de cualquier organización depende en gran medida de cuán adecuadamente se comparta internamente la información. Sin embargo, el grado en que se comparte la información depende mucho de la medida de transparencia que existe en la organización. Por lo tanto, opinamos que la eficiencia y la transparencia pueden y deben buscarse en tándem dentro de las Naciones Unidas.

Dicho esto, concentraré mis observaciones principalmente en la cuestión de garantizar una mayor transparencia en la labor del Consejo de Seguridad, lo que es esencial para lograr una interacción y una colaboración más estrechas entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, algo que está previsto en la Carta de las Naciones Unidas.

Mi primera observación se relaciona con la necesidad de dar un carácter más sustantivo y una mayor profundidad analítica al informe anual. En este sentido, tomamos nota con satisfacción de que este año se han registrado mejoras, ya que por primera vez se han adjuntado evaluaciones mensuales de los sucesivos Presidentes como adición al informe. Este es un paso positivo que acogemos con beneplácito. Estas evaluaciones mensuales sirven de complemento útil del informe y permiten que el Presidente saliente presente una opinión individual, de manera más sustantiva, sobre la labor del Consejo de Seguridad durante el mes en que ha ejercido la Presidencia. Por esta razón, la República

de Corea, tras haber ejercido la Presidencia del Consejo en mayo del año pasado, tomó voluntariamente la iniciativa de introducir la nueva práctica de preparar y distribuir evaluaciones mensuales.

Encomiamos los esfuerzos de todas las delegaciones que proporcionaron evaluaciones mensuales amplias para que se las incorporara en la adición del informe. Además, acogemos con beneplácito las iniciativas de distribuir las evaluaciones a los Miembros como documento oficial inmediatamente después de su emisión. Estas son medidas concretas que contribuyen a mejorar la transparencia histórica del trabajo del Consejo. Esperamos sinceramente que, sobre esa base, se las siga mejorando.

Otra cuestión conexas es la de la transparencia en la labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, incluidos los comités de sanciones. Recientemente se han incorporado varias medidas de transparencia, como las reuniones de información del Presidente para los países no miembros. También observamos que el informe de este año contiene información relativa al trabajo de los órganos subsidiarios. Esta es una mejora con relación al informe del año pasado, que sólo contenía las fechas de las reuniones de esos órganos. Pero creemos que se puede hacer más. Opinamos que las decisiones de los órganos subsidiarios y/o las partes pertinentes de los sumarios de sus actas deben ponerse prontamente a disposición de los no miembros del Consejo, siempre que no comprometan el carácter confidencial del trabajo de dichos órganos. Creemos además que la información relativa a la labor sustantiva de los órganos subsidiarios, en particular de los comités de sanciones, debe incluirse en el anexo del informe anual del Consejo.

Permítaseme pasar ahora a un tema relacionado con la transparencia en tiempo real del Consejo. En el informe observamos algunos hechos positivos en cuanto a un uso más amplio de los debates de orientación o de las sesiones públicas abiertas sobre ciertas cuestiones regionales o temáticas. Pero muchas delegaciones, incluida la mía, creen que a este respecto es necesario hacer más. Estas sesiones abiertas brindan a los miembros del Consejo de Seguridad oportunidades útiles para oír, al comienzo del examen de la cuestión en el Consejo, las opiniones de no miembros y de organizaciones internacionales interesadas. El formato abierto de estas sesiones es, por sí mismo, el mejor garante de la transparencia en tiempo real del Consejo, ya que permite a todos los no miembros interesados observar de primera mano lo que ocurre en las deliberaciones de ese órgano.

Con esto en mente, en mayo del año pasado mi delegación organizó el primer debate abierto sobre la protección para la asistencia humanitaria a los refugiados y otras personas en situaciones de conflicto. También acogemos con beneplácito el reciente debate abierto de seguimiento sobre la cuestión, organizado por Suecia el mes pasado como parte de una modalidad loable de mostrar el interés continuo del Consejo en este problema de interés mundial.

Compartimos la opinión generalizada de que el Consejo debe hacer más para aumentar la frecuencia de las sesiones abiertas. Una reforma sencilla sería considerar, en una reunión oficial, al comienzo de cada presidencia, el programa provisional de trabajo de cada mes. Asimismo, se debe considerar con mayor atención la forma de que los no miembros del Consejo participen en las deliberaciones de ese órgano relativas a las cuestiones en que tienen un interés directo. Esto exige que se preste una atención aún más urgente a la tarea de reconsiderar el predominio que ha adquirido recientemente la práctica de celebrar consultas oficiosas del plenario, en las que participan sólo los miembros del Consejo.

Existe también la necesidad de establecer un mecanismo más eficaz para avisar con bastante anticipación a los no miembros del Consejo sobre la posibilidad de que se celebren sesiones durante los fines de semana u otro tipo de sesiones de emergencia. A este respecto se han hecho esfuerzos constantes. Sin embargo, lamentablemente todavía persiste el problema del anuncio tardío para las sesiones de emergencia del Consejo, lo que impide que una cantidad de no miembros interesados tomen parte en ellas. Creemos que cuando se prevé la celebración de sesiones no programadas o de emergencia del Consejo, la Presidencia de ese órgano debe hacer todo lo necesario para dar instrucciones a la Secretaría de manera que esta pueda enviar tan pronto como sea posible avisos de emergencia a los no miembros del Consejo.

Por último, pero no menos importante, no se puede dejar de subrayar la necesidad de continuar con nuestros esfuerzos colectivos destinados a concebir nuevas medidas de transparencia que sean tanto factibles como fácilmente aplicables. Es esencial que el Consejo se mantenga al tanto de las opiniones que los Miembros en general presentan en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. A este respecto, el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento debe jugar un papel más dinámico en la tarea de seleccionar las propuestas que se hacen en el Grupo de Trabajo de composición abierta y de perfeccionarlas de una manera

práctica. Opinamos que estos dos grupos de trabajo pueden reforzarse mutuamente en la realización de la tarea común de garantizar una mayor transparencia del Consejo.

Mi delegación sigue estando profundamente consagrada a la causa del aumento de la transparencia del Consejo. Al finalizar nuestro mandato en el Consejo, en diciembre pasado, tomamos la iniciativa conjunta, con otros miembros no permanentes, de enviar una carta al Presidente del Consejo que incluía una serie de sugerencias prácticas sobre medidas de transparencia. Luego complementamos esa iniciativa, en el Grupo de Trabajo de composición abierta, al presentar las dos propuestas escritas que figuran en el informe del Grupo de Trabajo a la Asamblea General.

Antes de concluir deseo destacar la necesidad de lograr una asociación más eficaz entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en el cumplimiento de su tarea común de encarar la amplia gama de nuevos conflictos e inestabilidades que se presentan en el período posterior a la guerra fría. Este objetivo sólo se puede alcanzar mediante una reforma continua de los métodos de trabajo del Consejo. En realidad, la transparencia en la labor del Consejo es el camino más fácil para intensificar la asociación entre estos dos órganos vitales de las Naciones Unidas. La República de Corea continuará aportando su contribución positiva, sobre la base de la experiencia adquirida recientemente durante los dos años en que participó en los trabajos del Consejo.

Sr. Varso (Eslovaquia) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad en el mes de octubre, el representante del Reino Unido Embajador Jeremy Greenstock, por su amplia presentación del informe anual del Consejo a la Asamblea General. También deseamos felicitar a la Secretaría por la excelente preparación del informe y por su presentación oportuna.

La relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, que son los dos órganos principales de las Naciones Unidas, es un factor crucial en la actuación general de la Organización. Las actividades de los dos órganos deben ser concertadas y deben fortalecerse mutuamente a fin de lograr una mayor coherencia en los esfuerzos por alcanzar el objetivo primordial de la Organización, a saber, el mantenimiento eficaz de la paz y la seguridad internacionales.

Con tal fin, la corriente de información que se transmite a los Miembros en general sobre la labor del Consejo

de Seguridad debe ser lo más ilustrativa y transparente posible. En la actualidad hay tan sólo dos medios por los cuales los Miembros en general pueden obtener tal información: una es la reunión de información que realiza diariamente la Presidencia del Consejo de Seguridad y la otra es el informe anual que se presenta a la Asamblea General en virtud del Artículo 24 de la Carta. Habida cuenta de que la reunión de información que celebra diariamente la Presidencia sobre la base de las consultas oficiosas del Consejo es una mera interacción oficiosa entre la Presidencia y los Estados que no son miembros del Consejo, la única fuente oficial de información sobre la labor del Consejo sigue siendo su informe anual.

En los últimos años, los Estados Miembros han presentado una serie de observaciones a fin de transformar el informe anual del Consejo de Seguridad en una evaluación más sustantiva y analítica de la labor del Consejo. Tras la realización de un estudio minucioso del informe más reciente del Consejo, que cubre el período comprendido entre el 16 de junio de 1997 y el 15 de junio de 1998, complace a mi delegación observar que se han producido varias mejoras con respecto al contenido y el formato del informe. A diferencia de informes anteriores, cada capítulo de la primera parte tiene una introducción en la que constan los antecedentes de las decisiones que adoptó el Consejo en relación con temas específicos en el período de un año previo al período en examen. La nueva quinta parte se dedica a la labor de los órganos subsidiarios del Consejo y, por primera vez, proporciona información sobre la labor de los comités de sanciones. Las evaluaciones de la labor del Consejo, preparadas por cada Presidente saliente bajo su propia responsabilidad y correspondientes al mes durante el cual presidió el Consejo, se incluyen como adiciones al informe. Estos progresos son muy positivos. No obstante, opinamos que todavía pueden realizarse, y deben realizarse, más mejoras.

Eslovaquia suma su voz a la de quienes piden que se aumente el carácter analítico del informe anual del Consejo. Consideramos que la adición de evaluaciones mensuales de la labor del Consejo es una primera medida. Estas evaluaciones deben transformarse en informes mensuales que se centren en una evaluación analítica de la labor que el Consejo haya llevado a cabo en las consultas oficiosas y del proceso que haya llevado a la adopción de decisiones del Consejo durante el período en examen. El informe mensual debe también reflejar la divergencia de opiniones entre los miembros del Consejo sobre la cuestión de que se trate, y debe evitarse la inclusión de datos fácticos que ya se hayan cubierto en otras partes del informe anual. A fin de evitar

las prolongadas deliberaciones que podrían ser necesarias para que los miembros del Consejo aprueben el informe mensual, su preparación debe ser responsabilidad exclusiva de la Presidencia saliente.

La transparencia en el proceso de toma de decisiones y en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es una cuestión importante en el debate en curso sobre la reforma del Consejo. La falta de transparencia menoscaba la credibilidad del Consejo y contribuye a ampliar las diferencias entre el Consejo y el resto de los Miembros. El hecho de que desde hace mucho tiempo prevalezca la práctica de las reuniones oficiosas, las llamadas consultas del plenario, ha sido un motivo de preocupación no sólo para los Estados Miembros que nunca han sido miembros del Consejo de Seguridad, sino también para aquellos que han tenido la experiencia muy reciente de haber sido miembros no permanentes.

Son características propias de las consultas oficiosas las deliberaciones a puertas cerradas y la falta de actas. El único modo en que los Estados que no son miembros del Consejo pueden obtener información es asistiendo a una reunión oficiosa de información que la Presidencia celebra ulteriormente ese día o esperando el tiempo necesario en la sala contigua a algún miembro del Consejo que esté dispuesto a compartir información al final de las consultas. Aparentemente la práctica actual no está de acuerdo con la necesidad de que la interacción entre el Consejo y los Miembros en general sea abierta y transparente. Aunque el Consejo de Seguridad sea el que rige su propia labor, las consultas oficiosas no deberían sustituir en forma sistemática a las sesiones oficiales, sino más bien ser un complemento de ellas.

Consideramos que las actas no sólo de las sesiones oficiales del Consejo, sino también de sus consultas oficiosas, deberían incluirse en su informe anual. Esto mejoraría de manera considerable la transparencia en la labor del Consejo, aseguraría la rendición de cuentas de cada uno de sus miembros ante el resto de los Miembros y mejoraría su relación con la Asamblea General. Asimismo, es necesario que exista un mayor contacto con los Miembros en general en cuanto a la labor de los comités de sanciones. En la mayoría de los casos, los comités de sanciones dependen exclusivamente de la cooperación de los Estados y las organizaciones que están en condiciones de proporcionarles información pertinente sobre las violaciones de las sanciones en cuestión. De este modo, la aplicación eficaz de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta y el ulterior establecimiento de

un régimen amplio para vigilar la aplicación de las prohibiciones constituyen un proceso que va en ambas direcciones. El aumento de la transparencia y la intensificación de la cooperación entre el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros son necesarios para que las medidas que adopta el Consejo de Seguridad, que actúa en nombre de los Estados Miembros, sean más resueltas y más eficaces.

La dinámica de la era posterior a la guerra fría ha presentado nuevos desafíos a las Naciones Unidas y a sus órganos principales, incluido el Consejo de Seguridad. Muchos conflictos de este período han adoptado la forma de violencia intraestatal, luchas civiles y enfrentamientos étnicos que tienen importantes repercusiones externas y consecuencias humanitarias desastrosas. Sin embargo, la reciente disminución de las actividades de mantenimiento de la paz sin que se haya producido una disminución paralela del nivel de los conflictos que requieren atención internacional puede resultar contraproducente. El Consejo de Seguridad no puede permitirse este tipo de letargo, que podría dar lugar a un posible menoscabo de su credibilidad. Una decisión y una respuesta oportunas del Consejo de Seguridad ante un conflicto o ante una amenaza de conflicto, incluidas las medidas preventivas, son cruciales para evitar que las consecuencias trágicas se multipliquen.

Las operaciones de mantenimiento de la paz han adquirido un carácter más complejo, ya que con frecuencia cumplen tareas multifacéticas. Debe permitirse que los países que aportan contingentes, que asumen la carga de una operación de mantenimiento de la paz sobre el terreno, participen adecuadamente en el proceso de toma de decisiones antes de que el Consejo de Seguridad adopte cualquier decisión sobre el mandato de la operación.

Apreciamos el marco dentro del cual se ha establecido la práctica actual de celebrar reuniones con países que aportan contingentes. Sin embargo, esas reuniones no deben convertirse en una rutina, sino que deben garantizar una participación más activa de los países que aportan contingentes y un intercambio de opiniones constructivo. En este sentido, mi delegación propone que en la sección correspondiente del informe anual del Consejo, que actualmente consiste en una simple lista de fechas, figure una descripción de los puntos más importantes de las reuniones particulares de países que aportan contingentes.

Para terminar, quiero subrayar una vez más la importancia de una relación interactiva y transparente entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Eslovaquia está dispuesta a contribuir a mejorar más la labor del

Consejo de Seguridad. También en este sentido, mi país aspira a ser elegido miembro del Consejo de Seguridad para el período 2000-2001.

Sr. Sychou (Belarús) (*interpretación del ruso*): Ante todo, quiero dar las gracias al Embajador del Reino Unido por el informe que ha presentado y a la Secretaría por haber preparado un informe completo sobre la labor del Consejo de Seguridad.

La labor del Consejo de Seguridad, que dispone de amplios poderes en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es el centro de atención de la comunidad internacional. La autoridad del Consejo de Seguridad, como se confirma en la práctica de los últimos años, es lo bastante amplia para prevenir las situaciones de crisis y para buscarles solución a través de la diplomacia preventiva, con el recurso mínimo al uso de la fuerza, que generalmente no se puede usar sin la autorización del Consejo.

En los últimos años, la comunidad internacional ha atribuido gran importancia al proceso de reforma institucional y estructural del Consejo de Seguridad, un órgano primordial del sistema de las Naciones Unidas, consagrado a tradiciones de larga data, que debe adaptarse a las realidades contemporáneas. Creemos que su disposición a buscar la avenencia teniendo en cuenta los intereses más amplios de los Estados Miembros debe garantizar el éxito del proceso de reforma del Consejo, que exige desplegar la correspondiente voluntad política.

Creemos que los cambios en el contexto del Consejo de Seguridad deben tratar de garantizar la representación geográfica equitativa de todos los grupos regionales en el Consejo, sin excepción, aumentar la transparencia y la apertura del Consejo, y racionalizar sus métodos de trabajo en las esferas de la información y la consulta.

Los componentes principales de la reforma abarcan el mejoramiento del mecanismo del Consejo de Seguridad para rendir cuentas, uno de cuyos elementos es la presentación de un informe anual del Consejo a la Asamblea General sobre su labor.

El contenido del informe del Consejo de Seguridad, a nuestro juicio, no debe limitarse al mero suministro y posterior constancia de información estadística, sino que debe obedecer al deseo de establecer entre los dos órganos con más autoridad dentro de la Organización un diálogo amplio sobre los problemas en el que figure un análisis de

los diversos puntos de vista y una síntesis en la forma de propuestas concretas y racionales para resolver los temas que figuran en los programas del Consejo y de la Asamblea, respectivamente. Creemos que precisamente de esa manera el Consejo de Seguridad mejoraría y perfeccionaría su práctica de presentación de informes.

La República de Belarús observa con satisfacción algunos progresos claros en la preparación y presentación del informe del Consejo de este año. Igual que antes, queremos resaltar fundamentalmente la necesidad de que la parte más sustantiva del informe sea más analítica y se base en un examen tanto del proceso de preparación de las decisiones del Consejo como de los resultados concretos de su labor. En este sentido, una medida positiva es la nueva práctica de complementar los informes del Consejo con evaluaciones analíticas mensuales de su labor, preparadas por cada representante tras haber completado su mandato como Presidente del Consejo.

Al mismo tiempo, como se puede ver en el proyecto de informe, este material no debe limitarse a repeticiones generales del texto del propio informe para un período determinado, sino que debe tratar de analizar y evaluar los rasgos específicos internos de la labor del Consejo desde la perspectiva de su Presidente. Debe también contener comentarios y propuestas respecto a la adopción de decisiones del Consejo. Las delegaciones de Costa Rica, Chile y Portugal ya demostraron el carácter constructivo de los enfoques de este tipo. Esperamos con justa razón que se confirme esta práctica en la labor del Consejo.

También daría un ímpetu adicional al aumento del carácter analítico del informe la preparación de exámenes analíticos de las decisiones más importantes que haya tomado el Consejo durante el período en examen, con inclusión de una relación y una descripción de los motivos que hayan dado lugar a las decisiones y de las dificultades encontradas en su adopción.

El objetivo de lograr una mayor transparencia en la labor del Consejo de Seguridad podría concretarse mediante la inclusión en el informe de resúmenes breves de los resultados de las consultas oficiosas del plenario del Consejo. En este sentido, quiero expresar la esperanza de que dicha información se suministre por escrito cuando se celebren las consultas, y no que simplemente se incluya en el texto del informe del Consejo al final del período correspondiente.

Una de las formas más factibles y efectivas de mejorar el informe podría ser un examen preliminar más profundo del proyecto de informe en sesiones abiertas. Además, como hemos señalado más de una vez, sería importante introducir en la práctica procedimientos para que el Presidente de turno o uno de los miembros permanentes, sobre la base de un sistema de rotación, presenten el informe del Consejo de Seguridad en el momento en que se lo examine, así como para que el Presidente del Consejo o uno de los cinco miembros permanentes formulen una declaración una vez que se haya completado el debate sobre cualquier tema del programa como respuesta preliminar a las propuestas y recomendaciones que formulen los Estados Miembros.

También consideramos que sería útil incluir en la labor del Consejo la práctica de celebrar debates orientadores, a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, sobre las cuestiones más importantes del programa internacional, debates que podrían ser similares a la sesión celebrada por el Consejo el 24 de septiembre de este año sobre los progresos en el mantenimiento de la paz y la seguridad en África.

Teniendo en cuenta la convergencia de enfoques de la mayoría de los Estados en cuanto a los métodos de trabajo y a la transparencia de la labor del Consejo, respecto a lo cual se han probado una serie de innovaciones, la República de Belarús está a favor de que durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General continúe la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Esperamos que las actividades del Grupo de Trabajo abran posibilidades más amplias para nuevas propuestas que mejoren las prácticas actuales de la labor del Consejo de Seguridad.

Sr. Pérez Otermin (Uruguay): Permítaseme, ante todo, agradecer al Embajador Jeremy Greenstock su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad, en su calidad de Presidente de dicho órgano. Cabe resaltar que tal hecho se enmarca en la letra y el espíritu de la Carta de la Organización y se corresponde con lo determinado por los Artículos 15 y 24.

Si bien es cierto que el Consejo de Seguridad es, en los hechos, el órgano más trascendente de la Organización por la función prioritaria que se le ha encomendado, no es menos cierto que esa actuación la realiza en nombre y representación de los Estados Miembros, tal cual lo expresa claramente la Carta en su Artículo 24. De ahí, entonces, que

mi país le asigne, formal y sustancialmente, trascendente importancia al objeto de la presente sesión de la Asamblea General, acto en el cual el Consejo de Seguridad cumple en informar al órgano soberano de la Organización de su actuación realizada sobre la base de aquel mandato.

Nos complace expresar nuestra satisfacción por que el informe presentado contenga, en su forma y contenido, importantes avances en la dirección que la Asamblea General ha venido expresando en sus resoluciones, la última de las cuales es la 51/193, de 17 de diciembre de 1996. Ello, sin embargo, no obsta para que en esta oportunidad hagamos mención de algunas metas que en opinión de esta delegación sería deseable alcanzar en el más corto plazo, de modo que el Consejo de Seguridad no pierda la credibilidad necesaria para su función, tanto en opinión de los Estados aquí representados como en cuanto a la opinión pública en general.

Los propósitos y principios de la Carta han sido y siguen siendo el norte rector por donde debe transitar y afirmarse toda la actuación que corresponde al Consejo, así como todo fundamento de una reforma en su forma y sustancia.

No creo equivocarme al afirmar que es reconocido por todos que la materia objeto principal de la competencia del Consejo de Seguridad –esto es, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales– se ha modificado con el transcurso del tiempo y que los conflictos a los que el Consejo debe atender difieren de los que otrora fueran su competencia, en su forma y naturaleza. A todo ello se agrega un avance en las tecnologías de las comunicaciones que determina que la actuación deba encararse también por otros medios y formas, sobre la base de su nueva naturaleza.

En tal sentido, reafirmamos una vez más que no podrá haber paz sin desarrollo y que no podrá haber desarrollo sin educación. De ahí que consideremos que la actuación de las Naciones Unidas deba ir dirigida al logro de estos valores, de modo de cumplir sus fines con éxito y permanencia.

Como es conocido, mi país, el Uruguay, viene teniendo una muy importante presencia en las operaciones de mantenimiento de la paz desde los orígenes de éstas, habiendo intervenido en 16 misiones con un total cercano a los 10.000 hombres y varias pérdidas de vidas humanas. Ello no obsta, sin embargo, para que reconozcamos que la prevención del conflicto se ha transformado en una competencia tan esencial como el conflicto mismo y que, a su vez,

la actuación con posterioridad al conflicto también determina que, de no ser encarada con la responsabilidad del caso, puede significar la reincidencia en el incendio que se termina de apagar. De ahí que mi país le asigne vital importancia a la labor de la Organización en tal materia.

En tal sentido, compartimos lo afirmado aquí por varios colegas en cuanto a buscar una mayor coordinación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, dándole más vida a los Artículos de la Carta que así lo prevén, de modo que el Consejo Económico y Social pueda tener el papel indispensable en una labor de construcción o reconstrucción de la paz allí donde se requiera cooperar en diversas materias, tales como la agricultura, la educación, la salud y la vida civil y cívica en toda su dimensión.

No quisiéramos extendernos más en esta breve presentación sin dejar de reconocer que si bien son notorios los avances en la actuación del Consejo de Seguridad, mucho falta aún para lograr una actuación más transparente y más democrática, con mayor participación de los Estados que no son miembros del Consejo, tanto en general como de aquellos que se encuentran afectados directamente por medidas que ha tomado o ha de tomar el Consejo, casos en los cuales la fluidez de la comunicación entre ellos y el Consejo tiene aún mucho espacio sin reglamentar.

En conclusión, mi delegación aspira a que se celebren más a menudo sesiones públicas para escuchar opiniones de los Estados no miembros del Consejo; que haya una aplicación plena del Artículo 31 de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, a fin de aumentar la necesaria participación en las sesiones del Consejo de los Estados que no son miembros de él; que se celebren más consultas periódicas con los países afectados por sus decisiones, y que se invite a los Estados no miembros a participar en las consultas oficiosas que el Consejo realice sobre cuestiones que los afecten directamente, de conformidad con los Artículos 31 y 32 de la Carta.

Sr. Hachani (Túnez) (*interpretación del francés*): Ante todo, mi delegación desea dar las gracias al Consejo de Seguridad por haber suministrado a tiempo a la Asamblea General el informe que examinamos, relativo a sus actividades durante el año transcurrido entre el 16 de junio de 1997 y el 15 de junio de 1998, informe que es presentado de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta. Doy las gracias igualmente al Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Greenstock, del Reino Unido, por haber presentado el informe.

El debate anual de la Asamblea sobre el informe del Consejo de Seguridad brinda la oportunidad para que los 170 Estados Miembros de la Organización que no integran el Consejo puedan informarse de las actividades de ese importante órgano, que tiene a su cargo la función principal respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Constituye igualmente una valiosa oportunidad para que los miembros de esta Asamblea formulen observaciones y sugerencias sobre la forma de mejorar la corriente de información entre los dos principales órganos de nuestra Organización, que son la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Vemos con interés las mejoras que el Consejo de Seguridad ha incorporado en su informe a la Asamblea relativo al año transcurrido, entre las cuales figuran en especial la inclusión de información relativa a las labores de los órganos subsidiarios del Consejo, entre ellos los comités de sanciones, y la incorporación de datos sobre la documentación, los métodos de trabajo y los procedimientos del Consejo, así como sobre las reuniones con los países que aportan contingentes.

También deseamos expresar nuestro agradecimiento por la nueva medida que se adoptó en el informe correspondiente a este año y que consiste en la inclusión de breves evaluaciones de la labor del Consejo formuladas por los Presidentes salientes. Aun cuando el propósito de las mismas no es reflejar las opiniones del Consejo, tienen el mérito de complementar la información de que se dispone sobre el contenido de la labor del Consejo, especialmente respecto de sus reuniones oficiosas. Esta innovación, así como las otras medidas antes mencionadas, ciertamente tienen sus ventajas, y las acogemos con satisfacción.

No obstante, mi delegación estima que, a pesar de esas innovaciones, el informe del Consejo en su nueva forma es un documento cuyo concepto fundamental permanece básicamente igual. Sigue siendo una compilación de decisiones del Consejo —resoluciones y declaraciones presidenciales— y de comunicaciones y documentos recibidos y generados por ese órgano, y una descripción más bien fáctica de la labor del Consejo, que evidentemente necesita de un enfoque analítico de los temas presentados al Consejo y del examen que el Consejo lleva a cabo al respecto.

Por ello resulta importante que el Consejo de Seguridad presente a la Asamblea General informes especiales sobre cuestiones específicas, según proceda, con arreglo a lo dispuesto en la Carta. Ciertamente, ello contribuiría a mejorar la información de que disponen todos los Estados

Miembros de la Organización acerca de la sustancia de las actividades del Consejo, particularmente en momentos en que esas actividades se han multiplicado, y diversificado y, sobre todo, ello facilitaría una evaluación objetiva de la labor del Consejo.

Asimismo, acogemos con beneplácito la disposición que el Consejo de Seguridad ha expresado en cuanto a seguir examinando otras maneras de mejorar su documentación y sus procedimientos, incluida la presentación de informes especiales conforme se establece en el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta. Exhortamos al Consejo a que formule nuevas medidas encaminadas a aumentar la transparencia de su labor. En este sentido, estamos a favor de que se celebren más reuniones oficiales abiertas a todos los Estados Miembros, a fin de que estos puedan dirigirse al Consejo respecto de diversas cuestiones importantes. También sugerimos que se debe mejorar la estructura de los informes que el Presidente del Consejo de Seguridad presenta a los Estados que no son miembros tras las consultas oficiosas, de manera que dichos informes sean más circunstanciados y detallados.

Para concluir, deseo expresar la esperanza de que el Consejo siga prestando la debida atención a la reforma de sus métodos de trabajo y al mejoramiento del contenido de su informe a la Asamblea, así como también a la transparencia de su labor. También abrigamos la esperanza de que las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad conduzcan a un proyecto concreto de reforma de los métodos de trabajo del Consejo que satisfaga las expectativas generales de todos los países.

El Presidente: Doy ahora la palabra al Representante de Burkina Faso, quien desea formular una declaración en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Kafando (Burkina Faso) (*interpretación del francés*): Efectivamente, al término de nuestro examen del informe del Consejo de Seguridad, deseamos ejercer nuestro derecho a contestar. Lo hacemos, aclaro en nombre de los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), y pido que se haga constar este señalamiento en las actas de nuestra sesión. En la declaración que formuló en la 41ª sesión respecto del tema 11 del programa, relativo al examen del informe del Consejo de Seguridad, el representante del Canadá formuló observaciones acerca de la decisión de los Jefes de Estado de la OUA de levantar, a su

nivel, las sanciones contra la Jamahiriya Árabe Libia. A su juicio, esto constituyó “un inquietante precedente ... contrario a ... la Carta”.

Estimo que hablo en nombre de la OUA al decir que nos sentimos algo indignados por esto, y que no entendemos la postura del Canadá. Cuando el representante del Canadá se refiere al respeto de la Carta, está diciendo una perogrullada. Podríamos replicarle que la OUA también tiene una carta propia, fundada sobre los mismos principios del derecho internacional y los mismos valores morales. Sobre todo, África cuenta con su propia sabiduría, que asigna prioridad al diálogo respecto de la coerción en la solución de todas la controversia y de todo malentendido. Nos resulta inconcebible que desde lo alto de una tribuna, y en especial la de las Naciones Unidas, alguien pueda aventurarse de manera tan ligera a atacar una decisión unánime adoptada por 53 Jefes de Estado, olvidando que los países que ellos representan constituyen una tercera parte del número de Miembros de las Naciones Unidas.

Nuestros dirigentes maduraron largamente esa decisión de levantar el embargo contra Libia, mediante un análisis a fondo de la situación y sopesando los pros y los contras.

Ciertamente, los Estados de África son miembros de las Naciones Unidas, pero África también tiene sus problemas; para los que trata de hallar soluciones africanas. Por consiguiente, no se debe interpretar esta actitud como un desafío al Consejo de Seguridad. Nuestro consuelo es que ese parecer no dimana de los dos países miembros del Consejo de Seguridad involucrados directamente en la crisis, que en lo que concierne a la decisión que se adoptó en Uagadugú han hecho gala de una moderación que nos permite pensar, cuanto menos, que han tomado con gran circunspección la decisión que nuestros Jefes de Estado adoptaron.

Ciertamente, África tendrá en cuenta esta manera en que el Canadá le ha agradecido pagando con una especie de moneda falsa sus votos, que sin lugar a dudas contribuyeron en gran medida a que el Canadá resultara electo para el Consejo de Seguridad. Nosotros, los representantes de África, tomamos nota de esta situación, y naturalmente la señalaremos a la atención de nuestros Jefes de Estado por intermedio del Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana.

El Presidente: ¿Puedo entender que la Asamblea decide tomar nota del informe del Consejo de Seguridad que figura en el documento A/53/2?

Así queda acordado.

El Presidente: De esta manera hemos concluido esta etapa de nuestro examen del tema 11 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.